UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 17 / 2013

Contratación Directa Nº 19/2013

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES (ID 260.771)

En la ciudad de Villarrica, a los 12 días del mes de Junio de 2013, siendo las 10:15 horas, en el Rectorado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES,** sito en Rui Díaz de Melgarejo e/ Cnel. Bogado y Humaitá, se reúnen las siguientes personas: Lic. José González Forteza, Director General de Gestión del Talento Humano; Lic. Ulises Chaparro Castillo, Director de Presupuesto; Lic. Manuel García Benítez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones; Norman Ullón Höge, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de dar apertura a los sobres de ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2013 - ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES**, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Acto seguido y habiéndose cumplido el plazo para la entrega de los sobres de ofertas, se deja constancia de que se ha presentado 1 (un) oferente, y se procede a la apertura del sobre, detallándose a continuación los documentos presentados:

1. **MUSIC HALL S.A.I.C.:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de Carta / Oferta y Planilla de Precios firmados por el Representante Legal de la empresa, Planillas de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados firmadas por el Representante Legal de la empresa, Constancia N° 1.250.538 del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y firmada por el Representante Legal de la empresa, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta firmada por el Representante Legal de la empresa, Declaración jurada firmada por el Representante Legal de la empresa de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de la empresa por la cual se garantiza que no se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, Copia de la autorización del fabricante emitida por Yamaha Music Latin America S.A. – Suc. Argentina a favor de Music Hall S.A.I.C., fotocopia simple de Cédula de Identidad del Representante Legal de la Empresa.
   MONTO OFERTADO: Gs. 43.640.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta mil).-

Siendo las 10:50 horas y no habiendo otro punto que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Lic. José González Forteza
Director General de Gestión del Talento Humano

Lic. Manuel García Benítez
Director de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY Nº 3.208

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de la U.O.C.

Norman Ullón Höge
Asistente de la U.O.C.